

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 60/2020
Publicación Especial
Decreto N° 557/2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DR. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación: 03/09/2020	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

B.M. N° 60/2020 – Publicación Especial – Decreto N° 557/2020

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2020

Decreto

Número: DECTO-2020-557-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 2 de Septiembre de 2020

Referencia: Suspensión a las Secretarías de emitir autorizaciones referentes a la OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO

VISTO:

La necesidad de ordenar la ocupación de la vía pública en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los relevamientos realizados por el área competente, existe un exponencial aumento desordenado de la ocupación de la vía pública;

Que es necesario realizar un operativo de regularización y reubicación de los mismos, teniendo en cuenta la puesta en valor de diferentes espacios públicos de nuestra Ciudad, sumado a los requerimientos de distanciamiento social a causa de la pandemia por el COVID 19;

Que, a tal efecto, se hace necesario suspender, por el plazo de 60 días, a todas las secretarías y direcciones del municipio en la emisión cualquier tipo de autorizaciones de la OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la suspensión por el plazo de 60 días corridos, prorrogables, de las facultades de todas las Secretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal referentes al otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones, que tengan por objeto la OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO, incluyendo: carros y puestos de comida, foods trucks, cartelerías, antenas, y cualquier otra instalación o estructura en la vía pública en todo el territorio de la Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Durante la suspensión prevista por el Artículo 1°, toda solicitud al respecto deberá tramitarse directamente ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a todas las Secretarías del DEM de la suspensión del Artículo 1° desde la fecha de publicación del presente instrumento.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by AGUIRRE Gustavo Ariel
Date: 2020.09.01 10:51:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Ariel Aguirre
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2020.09.02 12:10:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010357
Date: 2020.09.02 12:10:40 -0300